SUB COMISION DE PROPIETARIOS DE BARCOS DEL CNBB

(Creada por resolución de Comisión Directiva del 27 de Julio de 2011)

Se decide la creación de esta Sub Comisión dada la conveniencia de contar con un grupo de propietarios de barcos de vela y motor que colaboren en el fortalecimiento de los lazos entre los propietarios de embarcaciones, que contribuyan a una mejor utilización de la flota y a una mejor relación con los egresados de la escuela de timoneles y que posibilite la inserción de estos entre las tripulaciones habituales de los barcos.

La Sub Comisión tendrá como objetivos:

- 1. Colaborar con las acciones implementadas por la CD para la difusión y fomento de las actividades relacionadas con la navegación.
- 2. Integrar a los propietarios y a sus tripulaciones a las distintas actividades sociales y participativas dentro del club.
- 3. Organizar actividades y reuniones tendientes a fomentar la camaradería náutica.
- 4. Procurar la inserción de los alumnos egresados como tripulantes de los barcos que participan en regatas y cruceros, y favorecer las salidas de aquellas embarcaciones que no cuentan con tripulación.
- 5. Con la aprobación de la CD, realizar contribuciones y mejoras que beneficien las actividades de la flota.
- 6. La Subcomisión (al igual que todas las subcomisiones del club), no dispondrá de tesorería propia y en los casos en que se requiera manejo de fondos, éste se hará por intermedio de la Tesorería del club.
- 7. Todas las acciones realizadas y proyectadas por la Sub Comisión serán de conocimiento de la CD y deberán ser previamente autorizadas por la misma. Llevará un libro de actas de reuniones y elevará copia de las actas a la CD inmediatamente de producida la reunión.
- 8. Los integrantes de la Sub Comisión serán designados por la CD.
- 9. La Sub Comisión podrá elevar a la CD "informes" y "recomendaciones" que no tendrán carácter vinculante para la CD único órgano de administración del CNBB.
